

## ORIGINAL

RESOLUCION (CD) № 2764/25-

Buenos Aires, 0 2 OCT 2025

VISTO EL EX-2025-04612219- -UBA-DCD#SA\_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

## CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria del estudiante José Bautista Testa, quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docenteinvestigador Sebastian Barocelli director del proyecto de investigación "Problemáticas actuales en la proyección de consumidores de derechos financieros. Vulnerabilidades, prácticas abusivas, entornos digitales y prevención y saneamiento del sobre endeudamiento" avala la acreditación de los puntos al estudiante Bautista José Testa en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de septiembre de 2025;



Por ello;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado al estudiante Bautista José Testa (DNI 45.479.656) de acuerdo a lo establecido en el anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "Problemáticas actuales en la proyección de consumidores de derechos financieros. Vulnerabilidades, prácticas abusivas, entornos digitales y prevención y saneamiento del sobre endeudamiento" bajo la dirección del profesor Sebastian Barocelli.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.

C. DINECTIVE

LUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINA I. VACCARO

Directora recsión de Consejo Directivo EANDRO VERGARA